



## Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ente público deberá acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran de acuerdo al lineamiento de norma a los estados financieros emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Nota a los Estados Financieros  
Al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017  
(Pesos)

### INTRODUCCIÓN

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, primordialmente en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados financieros al 30 de septiembre de 2018, con los siguientes apartados:

- I. Notas de Desglose
- II. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
- III. Notas de Gestión Administrativa

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económico financiero más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.



## I.- NOTAS DE DESGLOSE

## NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

## ACTIVO

## ACTIVO CIRCULANTE

## Efectivo y equivalentes:

Al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Bancos	581,418.71	78,123.33
Total	581,418.71	78,123.33

## Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Gilda Tatiana Ramos Hernández	0.00	2,456.93
Total	0.00	2,456.93

## Derechos a Recibir Bienes o Servicios

A fecha de los Estados Financieros no se tiene información que presentar en la nota.

## Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El Instituto de las Mujeres de Solidaridad no tiene bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios).

## Inversiones Financieras

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no realizo inversiones financieras.

## ACTIVO NO CIRCULANTE

## Bienes Muebles

Al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Mobiliario y equipo de administración	53,643.65	0
Total	53,643.65	0

**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10.000.00	0
Total	10.000.00	0

**Activos Intangibles.**

Al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Licencias informáticas e intelectuales	153,700.00	0
Total	153,700.00	0

**Depreciación Estimaciones y Deterioros**

A fecha de los Estados Financieros no se tiene información que presentar en la nota.

**Otros Activos**

No se tiene otros activos que impacten al Ente Público.

**PASIVO****PASIVO CIRCULANTE****Cuentas por pagar a corto plazo**

Al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, este rubro se compone como se muestra a continuación

CONCEPTO	2018	2017
Lyon Prime Group, S. de R.L. de C.V.	0.00	2,071.58
	0.00	0.00
Total	0.00	2,071.58

**Cuentas de Pasivos Diferidos**

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no tiene pasivos diferidos.

**Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto**



El Instituto de las Mujeres de Solidaridad no tiene recursos en fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía.

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS**

Se dividen en:

Participación, transferencias asignaciones, subsidios: Son los recursos asignados por el gobierno federal, Estatal u otras instituciones para la ejecución de sus actividades.

La composición de los mismos del al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2018	2017
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,544,236.32	140,566.67
<b>Total</b>	<b>1,544,236.32</b>	<b>140,566.67</b>

**GASTOS**

La composición de los gastos del 1 de enero al 30 de septiembre del 2018 se presenta en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	2018		2017	
	saldo acumulado	%	Saldo acumulado	%
Gastos de funcionamiento	823,981.83	100 %	62,058.00	100 %

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**

Las partidas que afectaron la hacienda pública/patrimonio del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad Quintana Roo, se desglosan como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0.00
Aportaciones de capital de ejercicio 2017	0.00
Resultado del ejercicio de 2017	0.00
Resultado de ejercicios anteriores	0.00
<b>Patrimonio al 30 de septiembre de 2018</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones de capital 2018	0.00
Resultado del ejercicio a septiembre de 2018	720,253.68
Resultado de ejercicios anteriores	78,508.68
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0.00
<b>Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio a septiembre 2018</b>	<b>798,762.36</b>

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Las partidas que afectaron el estado de flujo de efectivo, se desglosan como sigue:

CONCEPTO	2018
	IMPORTE
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,544,236.32
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	823.981.83
Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio de Ejercicio	
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final de Ejercicio	823,981.83

**II.- NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contable y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valor que no afectan o modifican el Estado de sustitución financiera del ente público, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se pueden manejar para efectos de este documento son las siguientes:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Aavales y garantías
- Juicios
- Contratos para inversión mediante proyectos para prestaciones de servicios (PPS) y similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarios

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos



### CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS

Estas cuentas se dividen en cinco rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los ingresos:

- Ley de ingresos Estimada
- Ley de Ingresos por ejecutar
- Modificaciones a la ley de ingresos estimada
- Ley de ingresos devengada
- Ley de ingresos recaudada

### CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE EGRESOS:

Estas cuentas se dividen en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los egresos:

- Presupuesto de egresos aprobado
- Presupuestos de egresos por ejercer
- Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado
- Presupuesto de egresos comprometido
- Presupuesto de egresos devengado
- Presupuesto de egresos ejercido
- Presupuesto de egresos pagado

### III.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, se creó según acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de enero 2017, como organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el municipio de solidaridad con sede en la ciudad de Playa del Carmen y publicado en el periodo oficial del estado de Quintana Roo el día 17 de febrero de 2017.

### OBJETIVO GENERAL

La transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública del Municipio, para garantizar la igualdad y sustantiva entre mujeres y hombres a fin de apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo integral de la mujer dentro del municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Instituto tendrá como objetivos específicos:



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



- Ser el vínculo entre el Ayuntamiento de Solidaridad, el Instituto Nacional de las Mujeres; el IQM y los Institutos Estatales y Municipales de las Mujeres de la República Mexicana así como sus similares en el extranjero para promover acciones que garantice la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo de las mujeres del Municipio.
- La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar y mejorar las condiciones de vida y la no discriminación de la población femenina del municipio en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad.
- Asesorar a solicitud del Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo integral de la mujer.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias del Ayuntamiento y de las entidades, así como promover información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que indican en la población femenina del Municipio, cuando le sea solicitada; pudiendo extender esta al sector privado y de otros entidades del sector público dentro y fuera del Estado de Quintana Roo.
- Promover orientar y opinar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación de las leyes y acuerdos Estatales nacionales e internacionales en materia de equidad, así como las acciones destinadas a mejorar las condiciones y el nivel de vida de la mujer.
- Fungir cuando se le designe como representante del Gobierno Municipal en materia de Equidad y Género, ante los gobiernos Estatales, Municipales y Gobierno Federal, organizaciones no gubernamentales, organismos sociales e internacionales; así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones sociales e internacionales; así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el ejecutivo solicite su participación.
- Buscar la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que propicien la equidad de género en el ámbito académico, social, cultural, político, económico y de salud.
- Impulsar investigaciones sobre la situación local de la mujer en diversos ámbitos, con la participación especializada y de la comunidad para la creación de la estadística de manera permanente creando un acervo de información para enriquecer el Instituto.
- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos superando todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres.
- Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre el tema de las mujeres, para intercambio de experiencias e información.



- Impulsar la participación activa de las mujeres en el proceso de tomas de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.
- Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad y género.
- Investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para impulsar el desarrollo integral de las mujeres del Municipio, tendientes a incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, buscando siempre que la equidad de género sea una realidad cultural en todos los ámbitos de la vida en sociedad;
- Promover a las mujeres del Municipio mediante acciones y programas para generar condiciones de igualdad en el mercado de trabajo y así impulsar el desarrollo de su vida laboral, profesional y de familia;
- Promover la participación activa de las mujeres del Municipio en el proceso de toma de decisiones en las asociaciones civiles y organizaciones sociales, sociedades civiles, empresas y en todas las formas de organizaciones sociales, sociedades civiles, empresas y en todas las formas de organización de la vida económica, política, comunicación y social;
- Investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres establecidos en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y demás leyes federales y estatales, así como en Convenciones y Tratados Internacionales;
- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad para superar toda forma o practica de discriminación o exclusión;
- Crear, impulsar y proponer a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, programas y acciones con perspectiva de género, atendido al criterio de transversalidad en el diseño y ejecución de los programas y acciones.

El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. Junta Directiva;
- II. La Dirección General;
- III. El Comisario; y
- IV. El Consejo Consultivo.

A) Ejercicio Fiscal:



El ejercicio fiscal actual comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

**B) Régimen Jurídico:**

Por ser un Paramunicipal, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplada dentro del Título III de la Ley de ISR denominado del Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades. (PTU).

**C) Consideraciones Fiscales:**

**Impuesto sobre la Renta:** El Ente Público no es contribuyente de este impuesto, toda vez que se encuentra enmarcado en el artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de la Ley.

**Impuesto al Valor Agregado:** El Ente Público no es contribuyente de este impuesto conforme lo establecido en el artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ya que están exentos los servicios profesionales que presten los organismos descentralizados de la administración pública federal o del Distrito Federal, o de los gobiernos municipales estatales.

Asimismo, tampoco está obligado a efectuar la retención al valor agregado, cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicio, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país o reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales según el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los estados financieros al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad se presentan comparativos, y han sido elaborados bajo dicha normatividad, así como en apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Las políticas contables, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la



identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
Sustancia económica
Entes públicos
Existencia permanente
Revelación suficiente
Importancia relativa
Registro e integración presupuestaria
Consolidación de la información financiera
Devengo contable
Valuación
Dualidad económica
Consistencia

Los estados financieros al 30 de septiembre se están presentados en pesos mexicanos corrientes.

#### POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

**Bienes Muebles:** Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren.

**Liquidación o indemnización al Personal por retiro o Separación:** Las liquidaciones por indemnizaciones se aplican a resultados en el momento en que estos eventos ocurre y se efectúa el pago.

**Patrimonio:** Se integra por:

- Los bienes inmuebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines.
- Los beneficios que obtenga de su propio patrimonio y de los incrementos o disminuciones del resultado de ejercicio que se logren en el desarrollo de sus actividades.

**POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO**

El Instituto de las mujeres del Municipio de Solidaridad no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.

**REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes inmuebles e intangibles son los siguientes:

<b>Rubro</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	10.00%
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	10.00%
Equipo de cómputo y de Tecnologías de Información	33.33%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.00%
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33%
Cámaras Fotográficas y de Video	33.33%
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.33%
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	
Equipo Médico y de Laboratorio	20.00%
Instrumental Médico y de Laboratorio	20.00%
<b>Equipo de Transporte</b>	
Vehículos y Equipo Terrestre	20.00%
Carrocería y Remolques	20.00%
Embarcaciones	20.00%
Otros Equipos de Transporte	20.00%
<b>Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas</b>	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10.00%
Maquinaria y Equipo Industrial	10.00%
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración	10.00%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10.00%
Equipos de Generación Eléctrica	10.00%
Herramientas y Maquinas Herramientas	10.00%
Otros Equipos	10.00%
<b>Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</b>	
Objetos de Valor	20.00%
<b>Activos Intangibles</b>	
Software	33.33%



FIDECOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

El Ente público no posee ni maneja fideicomisos o análogos, por lo que esta nota no aplica.

INFORMACIÓN DE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no tiene deuda pública, por lo que esta nota no aplica.

CALIFICACIONES OTORGADAS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no ha realizado transacciones con las entidades bancarias que requieran calificación crediticia, por lo que esta nota no aplica.

PROCESOS DE MEJORA

El Ente público está en proceso de implementación y adecuación de un sistema informático contable que permite el registro contable y presupuestal de manera más completa y efectiva, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad informa que no hubieron hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

PARTES RELACIONADAS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas.

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, al 30 de septiembre de 2018, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que las suscriben.

C. Zúguez del Carmen Ferrer Ake  
Coordinadora Financiero



INSTITUTO DE LAS Mujeres DE SOLIDARIDAD



Mtra. Gilda Tatiana Ramos Hernández  
Directora General del Instituto

M. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
ASAMBLEA MUNICIPAL 2016 - 2019  
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD